



INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ -

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
RESOLUCION G.C.B. Nº 418/05
LEYES 2.897 Y 2.486/05

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	FUNCIONARIO S/Nº	Nº DE CÉDULA DEL BENEFICIARIO	CARGO O FUNCION QUE DESEMPEÑA	RESOLUCION DE VIATICO Nº	DESTINO DE LA COMISION DE SERVICIO	PERIODO DE LA COMISION DE SERVICIO		MOTIVO DE LA COMISION DE SERVICIO	INFORME FINAL DEL VIATICO	MONTOS DEL VIATICO ASIGNADO (G.)
							DESDE	HASTA			
1.	Celso Portillo Cáceres	SI	4468757	Concejal Municipal	1067-07/08/2025	Asunción	11/8/2025	11/8/2025	Provisión de pasaje y viático para poder cubrir los gastos de viaje a Asunción con la finalidad de presentar documentos de la tercera edad, ante la dirección de pensiones no contributivas, gestiones en la subsecretaría de administración de finanzas del Ministerio de Hacienda.	Provisión de pasaje y viático para poder cubrir los gastos de viaje a Asunción con la finalidad de presentar documentos de la tercera edad, ante la dirección de pensiones no contributivas, gestiones en la subsecretaría de administración de finanzas del Ministerio de Hacienda. Según resolución Intendencia Municipal Nº 1368/2025.	526.000
2.	Cristian David González Carrera	SI	4249608	Chofer Municipal	1066-13/08/2025	Asunción	14/8/2025	14/8/2025	Provisión de pasaje y viático para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Nacional de Itagua.	Provisión de pasaje y viático para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Nacional de Itagua. Según Resolución Intendencia Municipal Nº 1717/2025.	300.000
3.	Marcos Antonio Britos Medina	SI	3915044	Concejal Municipal	1067-13/08/2025	Asunción	14/8/2025	14/8/2025	Provisión de pasaje y viático para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Según Resolución Intendencia Municipal Nº 1372/2025.	Provisión de pasaje y viático para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Según Resolución Intendencia Municipal Nº 1372/2025.	526.000
4.	Fanny Analía Benítez Baez	SI	5081131	Asistente de Secretaría General	1096-25/08/2025	Asunción	21/8/2025	21/8/2025	Reposición de pasaje y viático para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de asistir a un curso taller de implementación de la ley N° 7389/2024 que establece el régimen Nacional de la Corrupción de la República del Paraguay en la Contraloría General.	Reposición de pasaje y viático para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de asistir a un curso taller de implementación de la ley N° 7389/2024 que establece el régimen Nacional de la Corrupción de la República del Paraguay en la Contraloría General. Según Resolución Intendencia Municipal Nº 1434/2025.	360.000
5.	Oscar Eladio Esteche Lugo	SI	4311297	Secretario Privado	1099-26/08/2025	Asunción	26/8/2025	26/8/2025	Provisión de pasaje y viático para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Salto del Guairá para tramite en la Dinatran.	Provisión de pasaje y viático para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Salto del Guairá para tramite en la Dinatran. Según Resolución Intendencia Municipal Nº 1429/2025.	300.000
6.	Cristian David González Carrera	SI	4249608	Chofer Municipal	1138-28/08/2025	Asunción	28/8/2025	28/8/2025	Provisión de pasaje y viático para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Caaguazú con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Distrital de Yguazú.	Provisión de pasaje y viático para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Caaguazú con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Distrital de Yguazú. Según Resolución Intendencia Municipal Nº 1443/2025.	150.000
TOTAL VIATICO DEL MES : DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL.											2.162.000



Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 1007
Fecha: 07/08/2025

Beneficiario: CELSO PORTILLO CÁCERES
Documento: CDI 4468757
Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1007

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD P/CONCEJAL MUNICIPAL P/REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION S/PLANILLA Y RESOLUCION

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	940/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 17211

Retenciones: 0 IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA:



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CR 017211

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 07 - 08 - 20 25
DD MM AAAA

zampfringepalos

Páguese a la orden de CELSO PORTILLO CÁCERES

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea
Firma

No escribir ni firmar debajo de esta línea
Firma

2000060007265820249601721111

4468757

continental



Cuenta Número

60-00776482-02

Serie - Cheque Número

CR 017211

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 07 - 08 - 20 25

DD MM AAAA

Páguese a la orden de CELSO PORTILLO CÁCERES

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

[Signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

600077648202036017211

[Handwritten signature]
4468757

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

AÑO: 2025

Beneficiario : CELSO PORTILLO CÁCERES
RUC/DI : CDI 4468757
Tipo Comprobante: 1007

Nro.Obligación : 1007

Nro.Gasto : 940.1

Fecha Emisión :

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código	DESCRIPCIÓN	1 Presupuesto Vigente 2.025	2 Plan Financiero Vigente del Mes AGOSTO	3 Monto Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5		6 Obligaciones Anteriores	7 = (5 + 6) Obligación (Actual + Anteriores)	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP										
1-1-2-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	12.000.000	12.000.000	0	0	526.000	0	2.630.000	3.156.000	8.844.000
TOTAL		12.000.000	12.000.000	0	0	526.000	0	2.630.000	3.156.000	8.844.000

Firma, sello
Responsable UAF's
Ludiano Vergara Gil
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
Órgano de Control Interno
Cic. Jorge Isidro González A.
Auditor Interno
Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA:07/08/2025.-
CHEQUE N°: 017211
O. P. N°: 1007

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CELSO PORTILLO CÁCERES	4.468.757	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción con la finalidad de presentar documentos de la tercera edad, ante la dirección de pensiones no contributivas, gestiones en la subsecretaría de administración de finanzas del Ministerio de Hacienda. Según Resolución Intendencia Municipal N°1308/2025.-	526.000	
				526.000	

Son Guaraníes: Quinientos veintiséis mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1308/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA TERCERA EDAD, ANTE LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, GESTIONES EN LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. -

Distrito de Yguazú, 06 de agosto de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos de la tercera edad, ante la Dirección De Pensiones No Contributivas, gestiones en la Subsecretaria De Administración De Finanzas Del Ministerio De Hacienda.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con C.I. N° 4.468.757, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (526.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de entrega de documentos de la tercera edad, ante la Dirección De Pensiones No Contributivas, gestiones en la Subsecretaria De Administración De Finanzas Del Ministerio De Hacienda,.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1308/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA TERCERA EDAD, ANTE LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, GESTIONES EN LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. -

Distrito de Yguazú, 06 de agosto de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos de la tercera edad, ante la Dirección De Pensiones No Contributivas, gestiones en la Subsecretaria De Administración De Finanzas Del Ministerio De Hacienda.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con C.I. N° 4.468.757, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (526.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de entrega de documentos de la tercera edad, ante la Dirección De Pensiones No Contributivas, gestiones en la Subsecretaria De Administración De Finanzas Del Ministerio De Hacienda,.

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaría General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 1309/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA TERCERA EDAD, ANTE LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, GESTIONES EN LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 06 de agosto de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 1309/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA TERCERA EDAD, ANTE LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, GESTIONES EN LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 06 de agosto de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5°Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

CHIPERÍA “María Ana”

de MARÍA ANA LÓPEZ

Elaboración de almidones y productos derivados del almidón - Comercio al por menor en mini mercados y despensas
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.

(0981) 251 469

Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km.68,5 - Capiipé - Eusebio Ayala - Dpto. Cordillera

TIMBRADO N° 18037119

Fecha Inicio Vigencia: 19 / 05 / 2025

Fecha Fin Vigencia: 31 / 05 / 2026

RUC: 734065 - 6

FACTURA

Nº 001 - 001 0166426

FECHA DE EMISION: 11 de Agosto de 2025		COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐	
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: Celso Portillo Cáceres			
R.U.C. o C.I. N°: 4.468.757-5		NOTA DE REMISIÓN N°:	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	5%	10%
	Consumición				153.000
	/		/		/
	/		/		/
	/		/		/
	/		/		/
	/		/		/
	/		/		/
	/		/		/
	/		/		/
	/		/		/
VALOR PARCIAL					
TOTAL A PAGAR Gs. (en letras)			Ciento cincuenta y tres mil		153.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 13909		TOTAL IVA 13909

IMPRENTA JB

de José Dario Medina Acosta Ruc.: 3938606 - 6 cel.: (0982) 533 454
 Julia M. Cueto de Estigarribia entre Avda. Acosta Nú y Carlos A. López - Eusebio Ayala
Habilitación N° 2429 100 tal. 50x3 del 163.501 al 168.500 Mayo 2025

ORIGINAL: Cliente
1RA. COPIA: Archivo Tributario
2DA. COPIA: Contabilidad (No válido p/ Crédito Fiscal)

De Merardo Recalde Cuenca

Suministro de Alimentos - Ramos Generales

1er. Presidente N° 3789 c/ Salvador del Mundo

Cels.: (0982) 603 230

Asunción - Paraguay

Nº de Timbrado: 17463334

RUC: 1054859 - 9

Fecha Inicio Vigencia: 02/09/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/09/2025

Nº 001 - 001 - 0000372

Fecha de Emisión: 14 de Agosto de 2025

Condición de Venta: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

Nombre o Razón Social: Celso Portillo

RUC N°: 4468757-5

Nota de Remisión N°:

Dirección:

Teléfono:

[illegible]

M. D. P. C.
RUC: 80004239-5
PEAJE SAN BERNARDINO
TASA DE TRANSITO
D.T.O. LEY N°: 198/59
BUEN VIAJE!

#400555 11/08/2025 6:13
01 TURNO 01 000215

1x 15000
CATEGORIA 01 Gs15000

CAJA Gs15000

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6165
Fecha Hora: 11-08-2025 13:26:35
N° de Transacción: 3182724
Carril: PYV104
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 8827
Fecha Hora: 11-08-2025 14:55:24
N° de Transacción: 2084122
Carril: PYV233
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú, 06 de agosto de 2.025

Señor

Ing. Agr. Mauro Kawano

Intendente Municipal de Yguazú

Presente

Yo Celso Portillo Cáceres, C.I.N° 4.468.757,
quien me desempeño como Concejal Municipal,
me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento
habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se
especifican a continuación.

Destino: Asunción

Fecha de Salida: 11 / 08 / 2.025 Fecha de Retorno: 11 / 08 / 2.025

Actividades a realizar:

Gestiones ante la Dirección de Pensiones no
Contributivas, Subsecretaría de Administración Finan-
ciera del Ministerio de Hacienda - Tercera Edad.

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo
trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000
(Guaraníes Quinientos veintiseis mil.)



Vto. Bno.
Pde. Junta Municipal

[Signature]
Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 10:58 Exp. N°: 751
Yguazú: 06/08/25
Encargado: [Signature]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUYA SUMA PROBABACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 1066
Fecha: 13/08/2025

Beneficiario: CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA
Documento: CDI 4269608
Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1066

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD P/REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION TRASLADO DE PACIENTE S/PLANILLA Y RESOLUCION

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
2-1-1-1-232-30-001	987/1	Viáticos y Movilidad	300.000	300.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 17253

Retenciones: 0

IMPORTE : 300.000



TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 300.000.-----

LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 300.000
GUARANIES: TRESCIENTOS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: 4.269.608 FIRMA: _____



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CR 017253

300.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 13 - 08 - 2025

DD MM AAAA

Páguese a la orden de CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

600046007764820203601725397

4.269.608



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CR 017253

300.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 13 - 08 - 2025

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

DD

MM

AAAA

Páguese a la orden de CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS MIL - - - - -



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

600046007764820203001725347

4.269.604



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° "1717/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN GONZALEZ CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFE DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA DEL DPTO CENTRAL. -

Distrito de Yguazú, 13 de AGOSTO de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el SEÑOR CRISTIAN GONZALEZ CON C.I. N° 4.269.608 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el señor SEÑOR CRISTIAN GONZALEZ CON C.I. N° 4.269.608 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes a la Ciudad de ASUNCION .-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al señor SEÑOR CRISTIAN GONZALEZ CON C.I. N° 4.269.608, por un valor de guaraníes Trescientos mil (300.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de Trasladar paciente al hospital Nacional de Itagua.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaría General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° "1717/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN GONZALEZ CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA DEL DPTO CENTRAL. -

Distrito de Yguazú, 13 de AGOSTO de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el SEÑOR CRISTIAN GONZALEZ CON C.I. N° 4.269.608 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el señor SEÑOR CRISTIAN GONZALEZ CON C.I. N° 4.269.608 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes a la Ciudad de ASUNCION .-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al señor SEÑOR CRISTIAN GONZALEZ CON C.I. N° 4.269.608, por un valor de guaraníes Trescientos mil (300.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de Trasladar paciente al hospital Nacional de Itagua.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal



RESOLUCIÓN I.M. N° 1718/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 13 de Agosto de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 1718/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 13 de Agosto de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, POR LA SUMA DE GUARANIES **TRESCIENTOS MIL (G. 300.000)**, **Art. 2° DISPONER** la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5°Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaría General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 13/08/2025
CHEQUE N°: 017253
O. P. N°: 1066

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA	4.269.608	Provision de Viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asuncion con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Nacional de Itagua. Según planilla y Resolución Intendencia Municipal N°/2025.	300.000	
				300.000	

Son Guaranies:Trescientos mil-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

ESTADO : APROBADO

Nro.Obligación : 1066 Beneficiario : CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA
Nro.Gasto : 987.1 RUC/DI : CDI 4269608
Fecha Emisión : Tipo Comprobante: 1066

Descripción : Viáticos y Movilidad
Modalidad : Contratación Directa
Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código	DESCRIPCIÓN	1 Presupuesto Vigente 2.025	2 Plan Financiero Vigente del Mes AGOSTO	3 Monto Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Obligación Actual		6 Obligaciones Anteriores	7 = (5 + 6) Obligación (Actual + Anteriores)	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP										
2-1-1-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	3.000.000	3.000.000	0	0	300.000	0	2.100.000	2.400.000	600.000
TOTAL		3.000.000	3.000.000	0	0	300.000	0	2.100.000	2.400.000	600.000


Lic. Luciano Vergara Giff
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú


Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. Jorge Isidro González A.
Organismo de Control Interno
Auditor Interno
Municipalidad de Yguazú


Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

DAD & HAMBURGUESERIA
de Juan De La Cruz Mosal Martinez

RUC: 4245219 - 8
Factura

001 001 N° 0000023

CONDICION DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☐ Vto.

DIRECCIÓN:

TEL:

REMISION:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
5	Litones w / Ensalada	95000			185000
5	Palle al horno c / Pure	95000			185000
2	Grille de Pollo c / Alitos	95000			50000
SUBTOTAL					
TOTAL A PAGAR GUARANÍES:					
					300.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)					
(10%) 27279					
IVA: 27279					

Grafica Ohavolo - de José D. Ibarrola R. - RUC: 699429 - 4 - G. R. de Francia 973 el EE.UU. y Parapiti
Cel.: (0981) 737 315 - Hab. N° 2099 - 5 Tel.: 50 x 3 - 0000001 al 0000250 - QUIMICO

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: No válido p/ cred. fisco.

Distrito Yguazú, 13 de Agosto del 2025.-

SEÑORES

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ / DIRECCIÓN DE FINANZAS

P R E S E N T E :

YO CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA, C.I.Nº: 4.269.608, quien me desempeño como **SERVICIO Y TAREAS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ**, me dirijo a la Municipalidad y la Dirección de Administración y Finanzas, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.-

Fecha de Salida: 14 / 08 / 2025.-

Fecha de Retorno: 14 / 08 / 2025.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ **TRASLADO DE PERSONA ENFERMA DE MUY ESCASOS RECURSOS DESDE EL DISTRITO DE YGUAZÚ HASTA HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA.-**

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de **Gs. 300.000**, (Guaraníes trescientos mil) del Rubro 232-30-001 previstas en el Presupuesto Municipal año 2025.-



Firma del Interesado



**MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL**

Hora: 10:32 Exp. N°: 831

Yguazú: 15/08/25

Encargado: [Signature]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **1099**
Fecha: 26/08/2025

Beneficiario: OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO

Documento: CDI 4311297

Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1099

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA FUNCIONARIO MUNICIPAL SEGUN RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL SEGUN PLANILLA Y RE

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
*1-1-1-239-30-001	1022/1	Pasajes y Viáticos Varios	300.000	300.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 17276

Retenciones:

0

IMPORTE : 300.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

300.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 300.000

GUARANIES: TRESCIENTOS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____

C.I.NRO.: 4311297

FIRMA: OSCAR ESTECHE LUGO



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



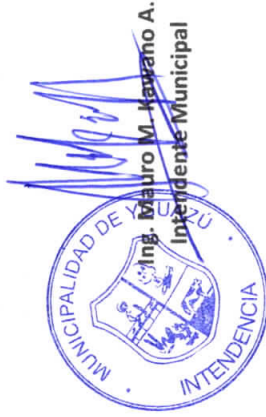
FECHA: 26/08/2025
CHEQUE N°: 017276
O. P. N°: 1099

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO	4.311.297	Provision de Viatico para realizar viaje en la Ciudad de Salto del Guaira para tramite de documentos en la Dinatran. Según planilla y Resolución Intendencia Municipal N°1429/2025.	300.000	
				300.000	

San Guaraníes: Trescientos mil.-



Ing. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú





Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CR 017276

300.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 26 - 08 - 2025
DD MM AAAA

Páguese a la orden de OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138

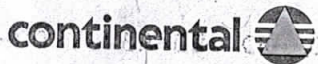


No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000460007764820249601727646

OSCAR ESTECHE 4311277



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CR 017276

300.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 s/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 26 - 08 - 2025
DD MM AAAA

Páguese a la orden de OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000160007764820249607727645

OSCAR ESTECHE 4311297

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2025

Beneficiario : OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO

Nro.Obligación : 1099 Nro.Gasto : 1022.1

RUC/DI : CDI 4311297

Tipo Comprobante: Nro. Comprobante: 1099

Fecha Emisión :

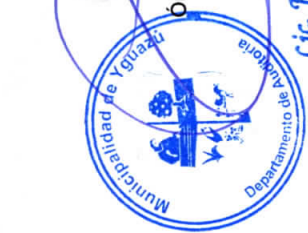
Descripción : Pasajes y Viáticos Varios

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código	DESCRIPCIÓN	1 Presupuesto Vigente 2.025	2 Plan Financiero Vigente del Mes AGOSTO	3 Monto Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Obligación Actual		6 Obligaciones Anteriores	7 = (5 + 6) Obligación (Actual + Anteriores)	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP										
1-1-1-1-239-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Pasajes y Viáticos Varios	5.000.000	5.000.000	0	0	300.000	0	3.184.000	3.484.000	1.516.000
TOTAL		5.000.000	5.000.000	0	0	300.000	0	3.184.000	3.484.000	1.516.000


Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú


Firma, sello
Órgano de Control Interno
Cic. Jorge Isidro González A.
Auditor Interno
Municipalidad de Yguazú


Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Roberto M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1429/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SECRETARIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRA PARA TRAMITE DE DOCUMENTOS EN LA DINATRAN. -

Distrito de Yguazú, 26 de agosto de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Oscar Eladio Esteche Lugo con C.I. N° 4.311.297 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Saltos del Guaira, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Oscar Eladio Esteche Lugo con C.I. N° 4.311.297 funcionario de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Saltos del Guaira con la finalidad de realizar trámites de documentos en la DINATRAN. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Oscar Eladio Esteche Lugo* con **C.I. N° 4.311.297**, por un valor de guaraníes trescientos mil (**300.000**), con la finalidad de realizar trámites en la Ciudad de Saltos del Guaira con la finalidad de realizar trámites de documentos en la DINATRAN. --

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Manro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1429/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SECRETARIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRA PARA TRAMITE DE DOCUMENTOS EN LA DINATRAN. -

Distrito de Yguazú, 26 de agosto de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Oscar Eladio Esteche Lugo con C.I. N° 4.311.297 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Saltos del Guaira, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Oscar Eladio Esteche Lugo con C.I. N° 4.311.297 funcionario de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Saltos del Guaira con la finalidad de realizar trámites de documentos en la DINATRAN. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1º: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Oscar Eladio Esteche Lugo* con **C.I. N° 4.311.297**, por un valor de guaraníes trescientos mil (**300.000**), con la finalidad de realizar trámites en la Ciudad de Saltos del Guaira con la finalidad de realizar trámites de documentos en la DINATRAN. --

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 1430/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SECRETARIO PRIVADO, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRA PARA TRAMITE DE DOCUMENTOS EN LA DINATRA. -. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 26 de agosto de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAG O AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),,

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
239-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Esther Flecha
Secretario General




Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 1430/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SECRETARIO PRIVADO, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRA PARA TRAMITE DE DOCUMENTOS EN LA DINATRAN. -. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 26 de agosto de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAG O AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),,

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
239-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5°Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 26 de agosto del 2025.-

SEÑOR
Ing. Agr. Mauro Makoto Kawano A.
INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ

YO OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297, en mi carácter de **FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **SALTO DEL GUAIRA – CANINDEYU – RCA DEL PARAGUAY**

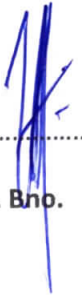
Fecha de Salida: 26 / 08 /2025.- Fecha de Retorno: 26 / 08 /2025.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ Tramite de la flota del vehículos de la Municipalidad en DINATRAN.-

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 300.000 (Guaraníes Trescientos mil).-


.....
Vto. Bno.


.....
Firma del Interesado

 MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL
Hora: 7:38 Exp. N°: 792
Yguazú: 26/08/25
Encargado: 
AL SOLICITANTE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUYE APROBACIÓN

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 1138
Fecha: 28/08/2025

Beneficiario: CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA
Documento: CDI 4269608
Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1138

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR TRASLADO DE PACIENTE AL HOSPITAL DISTRITAL DE CAAGUAZU S/PLANILLA Y RESO

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
2-1-1-1-232-30-001	1060/1	Viáticos y Movilidad	150.000	150.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 17308

Retenciones: 0

IMPORTE : 150.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 150.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGUERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 150.000
GUARANIES: CIENTO CINCUENTA MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: 4.269.608 FIRMA: _____

continental



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CR 017308

150.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 28 - 08 - 20 25

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

Páguese a la orden de

CIENTO CINCUENTA MIL - - - - -

La suma de Guaraníes



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



No escribi ni firmar debajo de esta línea

No escribi ni firmar debajo de esta línea

2000460007264820209601730848

Yguazu
4.269.608

continental



Cuenta Número

Serie - Cheque Número

60-00776482-02

CR 017308

150.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN

28 - 08 - 2025

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

Páguese a la orden de

CIENTO CINCUENTA MIL -----

La suma de Guaraníes



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraguay
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

6000460007264820249601730848

4.269.608



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 28/08/2025
CHEQUE N°: 017308
O. P. N°: 1138

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA	4.269.608	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Caaguazú con la finalidad de trasladar paciente al hospital Distrital de Yguazú. Según Resolución Intendencia Municipal N°1443/2025.	150.000	
				150.000	

Son Guaraníes: Ciento cincuenta mil.-



Dic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Dic. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2025

Beneficiario : CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

Nro.Obligación : 1138 Nro.Gasto : 1060.1

RUC/DI : CDI 4269608

Tipo Comprobante: Nro. Comprobante: 1138

Fecha Emisión :

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código	DESCRIPCIÓN	1 Presupuesto Vigente 2025	2 Plan Financiero Vigente del Mes AGOSTO	3 Monto Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Obligación Actual		6 Obligaciones Anteriores	7 = (5 + 6) Obligación (Actual + Anteriores)	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP										
2-1-1-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	3.000.000	3.000.000	0	0	150.000	0	2.400.000	2.550.000	450.000
TOTAL		3.000.000	3.000.000	0	0	150.000	0	2.400.000	2.550.000	450.000


Firma, sello
Responsable UAF's
C. Luciano Vergara Gil
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú


Firma, sello
Órgano de Control Interno
Cic. Jorge Isidro González A.
Auditor Interno
Municipalidad de Yguazú


Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1443/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL DISTRITAL DE CAAGUAZU. -

Distrito de Yguazú, 28 de agosto de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Caaguazú, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** viajará en la Ciudad de Caaguazú con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Distrital de Caaguazú.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, por un valor de guaraníes Ciento cincuenta mil (150.000), viajará en la Ciudad de Caaguazú con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Distrital de Caaguazú.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1443/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL DISTRITAL DE CAAGUAZU. -

Distrito de Yguazú, 28 de agosto de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Caaguazú, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** viajará en la Ciudad de Caaguazú con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Distrital de Caaguazú.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, por un valor de guaraníes Ciento cincuenta mil (**150.000**), viajará en la Ciudad de Caaguazú con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Distrital de Caaguazú.

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz z de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1444/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL BRITANICO DE LA CAPITAL. POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 28 de Agosto de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	150.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 1444/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL BRITANICO DE LA CAPITAL. POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 28 de Agosto de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	150.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 28 de Agosto del 2025.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I N° 4.269.608 Funcionario Municipal, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **CIUDAD DE CAAGUAZU - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 28/08/ 2025.-

Fecha de Retorno: 28 / 08 / 2025.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

❖ TRASLADO DE PACIENTE EN EL DISTRITAL DE CAAGUAZU.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.150.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta mil). -



.....
Firma del Interesado

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 1067
Fecha: 13/08/2025

Beneficiario: MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA
Documento: CDI 3915044
Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1067

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD P/REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION I.M. N°1372/2025

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
-2-1-232-30-001	988/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 17254

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CR 017254

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN

13 - 08 - 20 25

DD MM AAAA

Páguese a la orden de

MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA

La suma de Guaraníes

QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

[Signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

200096000726652012496001725674

[Signature]



Serie - Cheque Número

CR 017254

526.000

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

CHEQUE VISTA

FECHA DE EMISIÓN

13 - 08 - 20²⁵

DD

244

100

Páguese a la orden de_

MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA

La suma de Guaraníes.

QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL - - - - -



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000160007264820219601725616



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 13/08/2025
CHEQUE N°: 017254
O. P. N°: 1067

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA	3.915.044	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Según Resolución Intendencia Municipal N°1372/2025.	526.000	
				526.000	

Son Cuarenta y seis mil quinientos: Quinientos veintiséis mil.-



M. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2025

Beneficiario : MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA

Nro.Obligación : 1067

Nro.Gasto : 988.1

RUC/DI : CDI 3915044

Fecha Emisión :

Tipo Comprobante: 1067

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código	DESCRIPCIÓN	1 Presupuesto Vigente 2025	2 Plan Financiero Vigente del Mes AGOSTO	3 Monto Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5		6 Obligaciones Anteriores	7 = (5 + 6) Obligación (Actual + Anteriores)	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP										
1-1-2-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	12.000.000	12.000.000	0	0	526.000	0	3.156.000	3.682.000	8.318.000
TOTAL		12.000.000	12.000.000	0	0	526.000	0	3.156.000	3.682.000	8.318.000

Firma, sello
Responsable UAF/SA
Lic. Jorge Isidro González A.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
Órgano de Control Interno
Lic. Jorge Isidro González A.
Auditor Interno
Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1372/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, CONCEJAL MUNICIPAL PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. -

Distrito de Yguazú, 13 de agosto de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Marco Britos Medina con C.I. N° 3.915.044 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Marco Britos Medina con C.I. N° 3.915.044 viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

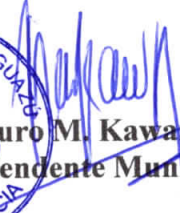
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **Marco Britos Medina** con **C.I. N° 3.915.044**, por un valor de guaraníes Quinientos veinte y seis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1372/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, CONCEJAL MUNICIPAL PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. -

Distrito de Yguazú, 13 de agosto de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Marco Britos Medina con C.I. N° 3.915.044 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Marco Britos Medina con C.I. N° 3.915.044 viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **Marco Britos Medina** con **C.I. N° 3.915.044**, por un valor de guaraníes Quinientos veinte y seis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 1373/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 13 de agosto de 2025

VISTO

La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO

Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. N° 1263/2025

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 1373/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 13 de agosto de 2025

VISTO

La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO

Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. N° 1263/2025

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

KuDE de Factura electrónica

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE
LA HOLANDA Ltda.

RUC: 80004530-0
COOPERATIVA LA HOLANDA LTDA.
RUTA PY02 KM 215
0528 222250

J. EULOGIO ESTIGARRIBIA
facturacion@cooplaholanda.com.py
Elaboración de Leches y Productos Lácteos
Timbrado N°: 15964376
Inicio de Vigencia: 18/10/2022
Factura electrónica
N°: 001 - 010 - 0433019

Fecha Emisión: 14/08/2025 15:18:21
RUC/Documento de Identidad: 3915044-5
Cliente: MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA

Dirección: SIN DIRECCION
Correo electrónico:
Condición de venta: Contado
Moneda: Guaraní
Tipo Transacción: Venta de mercadería
Información Adicional: -

Cód. Descripción	Precio	Cant.	Total
5010 Helado Cucurucho Grande	6.000	2	12.000
TOTAL OPERACIÓN:			12.000
TOTAL DESCUENTO:			0
DETALLE TOTALES EXENTA:			
GRAVADA 5%:			
GRAVADA 10%:			12.000
DETALLE DEL IMPUESTO			
IVA 5%:			0
IVA 10%:			1.091
TOTAL IVA:			1.091
EFFECTIVO:			
VUELTO:			



Consulte la validez de este documento Electrónico
con el numero de CDC impreso en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas>

0180 0045 3000 0101 0043 3019 2202 5081 4192 3830
8603

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN
DOCUMENTO ELECTRÓNICO (RML)

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6067
Fecha Hora: 14-08-2025 12:44:58
N° de Transacción: 8122288
Carril: PYV103
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6147
Fecha Hora: 14-08-2025 14:20:25
N° de Transacción: 2089257
Carril: PYV233
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6098
Fecha Hora: 14-08-2025 06:09:28
N° de Transacción: 4830122
Carril: PYV202
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6112
Fecha Hora: 14-08-2025 07:45:47
N° de Transacción: 7468170
Carril: PYV133
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

MABF SOLUTIONS S.A.

Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados
Comercio al por menor en mini mercados y despensas

Cel.: (0981) 240 890
Avda. Del Agrónomo esq. Avelino Martínez - San Lorenzo - Paraguay

TIMBRADO N° 18135177
Fecha Inicio Vigencia: 01/07/2025
Fecha Fin Vigencia: 31/07/2026

RUC: 80117363-9
FACTURA

002-001 0002401

Fecha de Emisión: 14/08/25 Cond. de Venta: CONTADO (X) CREDITO ()

Nombre o Razón Social: Marco Antonio Brites Medina R.U.C. o C.I.: 3915044-5

Dirección: Teléf.:

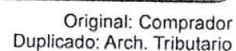
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Nafta Prix 90+ Adit.				
	Nafta Grid 95+ Adit.				
	Súper Nafta 97+ Adit.				
	Alcohol				
	Diésel Euro 5 S50				
	Diésel Euro 6 S10				
	Diésel Podium S10				
	Lubricantes - Lavados				
1	Consumición	28000			28000

VALOR PARCIAL:

TOTAL A PAGAR: Veintiocho mil quinientos TOTAL IVA: 28000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 2545 TOTAL IVA: 2545

Habilitación N° 2175 - Imprenta Darío de Ángel Darío Peña Avalos - RUC: 3432249-3 ORIGINAL: Cliente
Tajy Poty c/ Paso de Patria - San Antonio - Cel. 0982 544 589 DUPLICADO: Arch. Tributario
150 Tal. 50x2 del 001.801 al 009.300 - Julio 2025



CHIPERÍA “María Ana”

de MARIA ANA LÓPEZ
Elaboración de almidones y productos derivados del almidón - Comercio al por menor en mini mercados y despensas
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.

Cel.: (0981) 251 469 - (021) 328 5217
Casa Central: Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 68,5
Sucursal: Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km 68

Capiipé
Eusebio Ayala
Dpto. Cordillera

TIMBRADO N° 18052112

Fecha Inicio Vigencia: 26 / 05 / 2025

Fecha Fin Vigencia: 31 / 05 / 2026

RUC: 734065 - 6

FACTURA

N° 002 - 001 0022638

FECHA DE EMISION: 14-08-2025

COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: Marco Brito

R.U.C. o C.I. N°: 3915044-5

NOTA DE REMISIÓN N°:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	5%	10%
	Delegado				25.000
	/				/
VALOR PARCIAL					
TOTAL A PAGAR Gs. (en letras) Veinticinco mil					25.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 2272	TOTAL IVA	2272

IMPRENTA

de José Dario Medina Acosta Ruc.: 3938606 - 6 cel.: (0982) 533 454
Julia M. Cueto de Estigarribia entre Avda. Acosta Nú y Carlos A. López - Eusebio Ayala
Habilitación N° 2429 50 tal. 50x3 del 22.001 al 24.500 Mayo 2025

ORIGINAL: Cliente
1RA. COPIA: Archivo Tributario
2DA. COPIA: Contabilidad (No válido p/ Crédito Fiscal)

SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú, 13 de Agosto de 2.025

Señor

Ing. Agr. Mauro Kawano

Intendente Municipal de Yguazú

Presente

Yo Marco Antonio Britos, C.I.N°....., quien me desempeño como Concejal Municipal, me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: Asunción

Fecha de Salida: 14 / 08 / 2.025 Fecha de Retorno: 14 / 08 / 2.025

Actividades a realizar:

Gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000
(Guaraníes Quinientos veintiseis mil.....)



Vto. Bno.

Pte. Junta Municipal

[Signature]

Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 10:22 Exp. N° 765

Yguazú: 13/08/25

Encargado: [Signature]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 1096
Fecha: 25/08/2025

Beneficiario: FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ
Documento: CDI 5081131
Dirección: KM. 53 DISTRITO DE YGUAZÚ

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1096

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD P/REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA MUNI

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-239-30-001	1019/1	Pasajes y Viáticos Varios	360.000	360.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 17273

Retenciones: 0

IMPORTE : 360.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 360.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 360.000
GUARANIES: TRESCIENTOS SESENTA MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: Fanny Benitez C.I.NRO.: 5081131

FIRMA: [Signature]

continental

Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CR 017273

360.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 25 - 08 - 2025
DD MM AAAA

Páguese a la orden de FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS SESENTA MIL



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Palmar
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000060007764820200001727313

508131

continental

Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CR 017273

360.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 25 - 08 - 20 25
DD MM AAAA

Páguese a la orden de FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS SESENTA MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000460002766820243601727343

5081231



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 25/08/2025
CHEQUE N°: 017273
O. P. N°: 1096

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C. I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ	5.081.131	Reposicion de pasaje y Viatico para poder asistir a un curso taller de implementacion de la ley N° 7389/24 que establece el regimen Nacional de la corrupcion de la Republica del Paraguay en la Contraloria General de la Republica-Asuncion . Según Resolución I.M.N°1424/2025.-	360.000	
				360.000	

Son Guaraníes: Trescientos sesenta mil.-.



Ing. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rpt_obligacion
Emisión : 25/08/2025 07:31:02

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2025

Beneficiario : FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ

Nro.Obligación : 1096

Nro.Gasto : 1019.1

RUC/DI : CDI 5081131

Fecha Emisión :

Tipo Comprobante: 1096

Descripción : Pasajes y Viáticos Varios

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
						Obligación Actual	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP		Presupuesto Vigente 2.025	Plan Financiero Vigente del Mes AGOSTO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Monto		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
1-1-1-1-239-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Pasajes y Viáticos Varios	5.000.000	5.000.000	0	0	360.000	0	2.824.000	3.184.000	1.816.000
TOTAL		5.000.000	5.000.000	0	0	360.000	0	2.824.000	3.184.000	1.816.000



Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. Luciano Vergara Gil
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Órgano de Control Interno
Lic. Jorge Isidro González A.
Auditor Interno
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N°1424 /2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPIALIDAD DE YGUAZU A FIN DE REALIZAR VIAJE EN CIUDAD DEL ESTE CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DE UN TALLER SOBRE IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 7389/24 QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-

Distrito de Yguazú, 25 de agosto de 2025.-

VISTO: La nota presentada por la Señora FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en Asuncion, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la Señora viajará en la Ciudad del Este con la finalidad de participar de un taller sobre implementación de la Ley N° 7389/24 *Que Establece El Régimen Nacional De Integridad y Transparencia, Prevención De La Corrupción De La República Del Paraguay* en la Contraloría General De La República. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

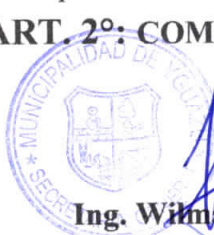
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático la Señora FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, por un valor de guaraníes trescientos sesenta mil (360.000), viajará en Asunción con la finalidad de Participar de un taller sobre implementación de la Ley N° 7389/24 *Que Establece El Régimen Nacional De Integridad Y Transparencia, Prevención De La Corrupción De La República Del Paraguay* en la Contraloría General De La República --

ART. 2°: COMUNICAR a quienes correspondía y cumplido archivar. -----



Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N°1424 /2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPIALIDAD DE YGUAZU A FIN DE REALIZAR VIAJE EN CIUDAD DEL ESTE CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DE UN TALLER SOBRE IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 7389/24 QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-

Distrito de Yguazú, 25 de agosto de 2025.-

VISTO: La nota presentada por la Señora FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en Asuncion, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la Señora viajará en la Ciudad del Este con la finalidad de participar de un taller sobre implementación de la Ley N° 7389/24 *Que Establece El Régimen Nacional De Integridad y Transparencia, Prevención De La Corrupción De La República Del Paraguay* en la Contraloría General De La República. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático la Señora FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, por un valor de guaraníes trescientos sesenta mil (360.000), viajará en Asunción con la finalidad de Participar de un taller sobre implementación de la Ley N° 7389/24 *Que Establece El Régimen Nacional De Integridad Y Transparencia, Prevención De La Corrupción De La República Del Paraguay* en la Contraloría General De La República --

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 1425/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIAPLIDAD DE YGUAZU A FIN DE REALIZAR VIAJE EN CIUDAD DEL ESTE CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DE UN TALLER SOBRE IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 7389/24 QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.- POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA MIL (G. 360.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 25 de Agosto de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA MIL (G. 360.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

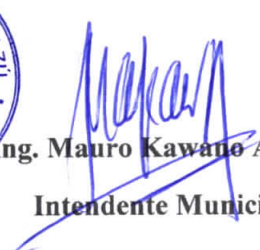
Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	360.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 1425/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPIALIDAD DE YGUAZU A FIN DE REALIZAR VIAJE EN CIUDAD DEL ESTE CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DE UN TALLER SOBRE IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 7389/24 QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.- POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA MIL (G. 360.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 25 de Agosto de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA MIL (G. 360.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

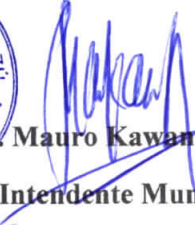
Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	360.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 20 de agosto del 2025.-

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ / DIRECCIÓN DE FINANZAS
P R E S E N T E :

YO FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.Nº: 5.081.131, quien me desempeño como ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL Y JEFA DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ, me dirijo a la Municipalidad y la Dirección de Administración y Finanzas, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.-

Fecha de Salida: 21 / 08 / 2025.-

Fecha de Retorno: 21 / 08 / 2025.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ A UN CURSO TALLER DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 7389/24 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY" LLEVARSE A CABO EN LA SEDE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - ASUNCIÓN. -

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de **Gs. 360.000**, (Guaraníes trescientos sesenta mil) del Rubro 232-30-001 previstas en el Presupuesto Municipal año 2025.-


Firma del Interesado

 MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
Hoy a las 9:00 PM del día 20/08/25
Yguazú, Misiones, Argentina
Encar. 789
AL SOLO EFECTO DE CONSTATACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6144
 Fecha Hora: 21-08-2025 06:47:52
 N° de Transacción: 7491756
 Carril: PYV133
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6126
 Fecha Hora: 21-08-2025 13:59:08
 N° de Transacción: 8641184
 Carril: PYV102
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6172
 Fecha Hora: 21-08-2025 05:49:52
 N° de Transacción: 3553244
 Carril: PYV201
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

CHIPERÍA “María Ana”

de MARÍA ANA LÓPEZ

Elaboración de almidones y productos derivados del almidón - Comercio al por menor en mini mercados y despensas
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.

(0981) 251 469

Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km.68,5 - Capiipé - Eusebio Ayala - Dpto. Cordillera

TIMBRADO N° 18037119

Fecha Inicio Vigencia: 19 / 05 / 2025

Fecha Fin Vigencia: 31 / 05 / 2026

RUC: 734065 - 6

FACTURA

N° 001 - 001 0166826

FECHA DE EMISION: 21 de Agosto de 2025 COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: Fanny Benitez

R.U.C. o C.I. N°: 5081131 NOTA DE REMISIÓN N°:

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	5%	10%
	Consumición				120.000
	/		/		/

VALOR PARCIAL

TOTAL A PAGAR Gs. (en letras) Ciento veinte m/ 120.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 10909 TOTAL IVA 10909

IMPRENTA JB de José Darío Medina Acosta Ruc.: 3938606 - 6 cel.: (0982) 533 454 ORIGINAL: Cliente
Julia M. Cueto de Estigarribia entre Avda. Acosta Nú y Carlos A. López - Eusebio Ayala 1RA. COPIA: Archivo Tributario
Habilitación N° 2429 100 tal. 50x3 del 163.501 al 168.500 Mayo 2025 2DA. COPIA: Contabilidad (No válido p/ Crédito Fiscal)